



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2018-0637-00

Previo a resolver sobre la notificación de la sociedad ejecutada COMERCIALIZADORA OSPINO Q SAS, se insta a la parte actora para que intente su notificación en la dirección electrónica referido en su certificado de existencia y representación legal (coqsas@gmail.com), toda vez que en el correo electrónico que reboto (fl. 88), se indicó erradamente dicho email.

Por secretaría, ríndase informe de títulos de depósito judicial que se encuentren para este proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada a través de canales de comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 19 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**